

Otra falacia contra el proyecto del Código de las Familias

Al proyecto del Código de las Familias, los detractores de la Revolución le han tirado hasta con misiles, misiles de mentiras por tal de crear un ambiente ficticio de incertidumbre, y esa andanada de improperios llegó al punto de que un *influencer*, radicado en la Florida, sostuvo que, de aprobarse la norma jurídica, la “dictadura” será dueña de los niños.

En su (des)concierto de injurias, el individuo de marras aseguró que el régimen cubano, si usted desea salir del país, le puede objetar: “El niño no te lo puedes llevar, porque solo el Estado puede decidir”.

Venida de este *influencer*, la falacia no asombra, pues el susodicho estuvo entre los invitados al encuentro con Kevin McCarthy, jefe de la bancada republicana en la Cámara de Representantes del Congreso de Estados Unidos, el 4 de agosto del 2021 en el restaurante Versailles, de la Calle Ocho, de Miami. “Estoy aquí por una razón y una sola razón: libertad para Cuba”, manifestó el político.

Con esos relámpagos a poco más de 90 millas, sorprende mucho menos el intento de reescribir hoy la Operación Peter Pan, calificada por expertos cubanos como una de las expresiones más inhumanas y macabras de la guerra psicológica contra nuestro país, organizada y calculada milimétricamente por la Agencia Central de Inteligencia (CIA, por siglas en inglés), en función de sacar de forma clandestina de la isla a 1 048 niños de seis a 12 años, sin la compañía de sus padres, y trasladarlos a Estados Unidos y a España.

Y como las campañas mediáticas anticubanas son más viejas que el Morro habanero, a las 8:30 p.m. del 26 de octubre de 1960, *Radio Swan*, mano derecha de la CIA, difundió: “¡Atención, cubanos! (...) ahora te anunciamos la próxima ley: ¡Te quitarán a tu propio hijo desde los cinco años hasta los 18 años, te lo quitarán para adoctrinarlo y cuando te lo

devuelvan estarán convertidos en una fiera materialista, y así Fidel Castro se convertirá en la madre suprema de Cuba! ¡No te dejes quitar a tu hijo! ¡Atención, cubanos! ¡Ve a la iglesia y sigue las orientaciones del clero!”.

Aquella operación, en la que tomaron cartas el Departamento de Estado de EE.UU., la CIA, organizaciones católicas y la contrarrevolución, tanto interna como externa, giró en torno a un asunto clave: el Gobierno cubano, liderado por el entonces Primer Ministro Fidel Castro, les quitaría los hijos a sus padres y, a la postre, privaría a estos últimos de la patria potestad, a partir de una supuesta nueva ley, impresa en La Habana y circulada a instancias de la referida agencia estadounidense.

En el colmo de la manipulación, la campaña de desinformación esparcía como pólvora la ilusoria noticia de que los niños serían enviados a la antigua Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas para ponerlos en adopción o a laborar en campos de concentración y, en el peor de los casos, se llegó a rumorar que serían convertidos en carne en lata; en fin, intoxicación anticomunista a la “n” potencia, que convenció a miles de familias cubanas, que autorizaron el traslado de menores a Estados Unidos y a España.

Era predecible que la actual arremetida mediática contra el código descansa en la manipulación, enfocada en construir y establecer la matriz de opinión de que el Estado sería dueño de los menores. A esas cotas ha llegado la desinformación orquestada para demeritar la futura norma jurídica, que da luz verde al cambio de la denominación de “patria potestad” a “responsabilidad parental”.

Con ese punto de inflexión el proyecto del Código de las Familias no expropió a los padres del derecho de cuidar, proteger, atender a los hijos y darles alimentos y todas las condiciones para que el niño o niña pueda crecer con sa-



Enrique Ojito Linares

lud y bienestar, comentaron expertos en reciente emisión del programa televisivo *Hacemos Cuba*.

A juicio de los especialistas, la responsabilidad parental no cercena la responsabilidad materna y paterna, o sea, los padres no pierden los derechos sobre sus hijos; ahora, bajo la novedosa concepción de esos vínculos, se pretende que los niños, niñas y adolescentes sean considerados como sujetos de derecho y no como objetos o propiedad de sus madres o padres.

Responsabilidad parental presuppone —insisten los académicos— el reforzamiento de la idea de que los padres, más que tener posesión sobre su descendencia, están responsabilizados con su cuidado y protección integral. “Los padres son los máximos responsables de sus hijos, y el Estado o el ordenamiento jurídico intervienen cuando estos padres atentan contra el normal desarrollo de los mismos o el interés superior del menor. Tenemos que pensar que familia no es solo unidad, armonía, unión, donde nadie te falla, un remanso de paz. La familia es un espacio donde también hay relaciones de poder, que a veces se vuelven abusivas y es ahí donde hay que intervenir”, aclaró la doctora en Ciencias Psicológicas Patricia Arés.

Por ende, el proyecto de la norma legal no quita la patria potestad, falacia que circula en las plataformas digitales, una de las tantas tejidas contra este código innovador y cubanísimo.

CARTAS DE LOS LECTORES

A cargo de Enrique Ojito

El caso de Gelcy no está “frío”

La cabaiguanense Gelcy Solano Torres, vecina de la calle República No. 39 A, anda en extremo preocupada, a raíz de la compra y posterior rotura de un refrigerador de la marca Samsung en la unidad El Regalo, perteneciente a la División Sancti Spiritus de la Cadena Tiendas Caribe.

Solano Torres narra que para adquirir ese imprescindible equipo electrodoméstico debió cambiar los dólares en su poder y así pagar el precio en CUC. Lamentablemente, el refrigerador comenzó a mostrar problemas durante su término de garantía, asegura la remitente, quien añade que el técnico determinó que no tenía arreglo. En consecuencia, “lo recogieron en diciembre del 2021 hasta que se me ubicara uno nuevo en la unidad donde lo había comprado”.

Luego de visitar la tienda en varias ocasiones, a Gelcy Solano le informaron que no sería posible la reposición del refrigerador por otro nuevo y que le devolverían el dinero en pesos cubanos.

“No es mi culpa que TRD haya dejado de utilizar el CUC y ahora venda en MLC, pues el Estado era el que cambiaba los dólares por CUC por un valor similar. Necesito otro refrigerador, no ese dinero ya que el CUP se devaluó y el MLC está ilegalmente a 100 pesos. De esa forma, jamás podré volver a comprar el refrigerador”, subraya la remitente, una anciana de 84 años de edad, que vive sola.

Consultado por *Escambray*, Kenier Aguiar Ramos, director de la División Sancti Spiritus de la Cadena Tiendas Caribe, señala que, ante el caso expuesto y otras reclamaciones, la entidad se rige por lo establecido para el proceso de garantía, y vale acotarlo, en sentido general.

Durante los primeros siete días de adquirir un equipo electrodoméstico, el cliente puede retornarlo a la unidad comercial porque no respondió a sus expectativas o a sus necesidades; inclusive, si no presenta ninguna falla técnica.

Si el problema se detecta luego de los siete días posteriores a la compra del artículo, la persona tiene derecho a que se lo reparen, o al cambio por otro similar o igual, si hubiese en existencia; de lo contrario, se le devuelve el dinero.

Esta última opción conspira contra la eficiencia económica de la Cadena Tiendas Caribe; “cada vez que se realiza una devolución en efectivo se nos afecta el costo de la venta y la utilidad”, añade Kenier Aguiar, quien reconoce los inconvenientes asociados a todo este proceso; más aún después de la impostergable implementación de la Tarea Ordenamiento que derivó en la unificación monetaria y cambiaria.

Al decir del directivo, la solución de Gelcy Solano depende de la entrada a la provincia de refrigeradores de la marca Mabe, destinados al cambio —sus precios oscilan entre unos 17 000 y alrededor de 19 000 pesos cubanos—, así como de la disposición de la cliente de adquirirlo. “Si el equipo es más barato que el que ella compró, se le devuelve la diferencia del dinero; si es más caro, tiene que poner la diferencia”, particulariza finalmente Aguiar Ramos. Visto así, todo sugiere que el caso de esta anciana cabaiguanense no está “frío”.

Dirija su correspondencia a:
Periódico *Escambray*.
Sección “Cartas de los lectores”.
Adolfo del Castillo No. 10
e/. Tello Sánchez y Ave.
de los Mártires. S. Spiritus
Correo electrónico:
correspondencia@escambray.cip.cu

